



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 825 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTÁ PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DEBEN DESARROLLAR FUERA DE LA INSTITUCIÓN.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 9.3. "INFORMACIÓN TECNICA" De los términos de condiciones el cual queda así:

9.3. CAPITULO 3. INFORMACION TECNICA

9.3.1. REQUISITOS HABILITANTES

1. El oferente deberá presentar habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a nivel nacional y/o servicio individual de pasajeros tipo taxi, vigente
2. Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1.6.7.1. capacidad transportadora, Decreto 431 de 2017. Si el oferente es de servicio público de transporte automotor especial deberá presentar. "Las empresas de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar, como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional. Para la acreditación del porcentaje mínimo de vehículos exigidos de propiedad de la empresa, se otorgarán los siguientes plazos: 31 de diciembre de 2017: Acreditar el 5%". Certificación expedida por el Ministerio de Transporte, con una fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso en referencia, donde certifique que cuenta con el 5% de propiedad de acuerdo a lo exigido en el Decreto 431 de 2017

Si la empresa es de servicio público individual debe presentar el parque automotor vinculado con el cual se prestará el servicio.

9.3.2. EVALUACION TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 (mil) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 825 DE 2018

Página 2 de 3

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	600
Precio	400
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 650 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 650 en la evaluación técnica (sobre mil puntos).

9.3.3. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán trescientos puntos (300), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará trescientos (300) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2011, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores a partir del 31 de diciembre de 2010.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el

Calle 1 No 9 - 85 – Código Postal 111511, Bogotá D.C.

Teléfono (57 1) 4320160 - Línea Gratuita: 018000414414 - www.cancer.gov.co



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 825 DE 2018

Página 3 de 3

monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

9.3.4. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán 400 (cuatrocientos) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

9.3.5. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

- Anexo No. 3 Anexo Técnico
- Anexo No. 4 Características a cotizar

2. Se modifica el numeral 10. "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" de los términos de condiciones el cual queda así:



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 825 DE 2018

Página 4 de 3

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.

- 1201800278, para la vigencia 2018 por un valor de \$16.000.000,00
- 1201800749, para la vigencia 2019 por un valor de \$240.000.000,00
- 1201800750, para la vigencia 2020 por un valor de \$252.000.000,00
- 1201800751, para la vigencia 2021 por un valor de \$242.550.000,00

LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ

Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos Guarin Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.